



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 342015

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-021-2015

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN LA FRANJA DIVERSIDAD Y VIDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA ANTES FRANJA DE SEGURIDAD DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las Entidades Contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No.1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el numeral 4 del artículo 2 de la LOSNCP, establece " *RÉGIMEN ESPECIAL: Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones (...) Las que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las Entidades Contratantes*";
- Que,** el artículo 92 del RGLOSNCOP, en su parte pertinente señala: "La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución fundamentada, demostrando la existencia de la circunstancia material y/o necesidad concreta que le faculta acogerse al Régimen Especial para la contratación de Asesoría Jurídica y/o Patrocinio Jurídico, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial";
- Que,** con la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE- SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto

en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del año 2015, contempla los SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN LA FRANJA DIVERSIDAD Y VIDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA ANTES FRANJA DE SEGURIDAD DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-ATLM-UIO-2015-1837-M de 26 de noviembre de 2015, el señor economista Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente de Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó al licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, extienda la vigencia de la certificación presupuestaria para la contratación de SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN LA FRANJA DIVERSIDAD Y VIDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA ANTES FRANJA DE SEGURIDAD DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-12798-M de 27 de noviembre de 2015, el licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, señala que "...no solicitará la liquidación de la certificación emitida..."; refiriéndose a la Certificación Presupuestaria Nro. 1145 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-55-00-001-001-730605-1701-001-0000-0000 denominada "Estudio y Diseño de Proyectos", por un valor de USD \$ 313.600,00 (TRECIENTOS TRECE MIL SEIS CIENTOS CON 00/100 DÓLARES), incluido el IVA;



- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-ATLM-UIO-2015-1793-M de 18 de noviembre de 2015, el señor economista Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente de Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, el inicio del procedimiento de contratación de los *"SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN LA FRANJA DIVERSIDAD Y VIDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA ANTES FRANJA DE SEGURIDAD DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ"*;
- Que,** con Resolución de Inicio No. 326-2015 de 01 de diciembre de 2015, autoricé el inicio del procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-021-2015, para la contratación de los *"SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN LA FRANJA DIVERSIDAD Y VIDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA ANTES FRANJA DE SEGURIDAD DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ"*.
- Que,** el 02 de diciembre de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, de 03 de diciembre de 2015, los miembros de la Comisión Técnica, dieron respuestas a las preguntas formuladas por el oferente y se realizaron las aclaraciones correspondientes;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de la Fundación Ambiente y Sociedad con RUC: 1791757734001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** con Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 08 de diciembre de 2015, los miembros de la Comisión Técnica, llevaron a cabo la apertura de las ofertas presentadas;
- Que,** con Acta de Sesión No. 3 de 10 de diciembre de 2015, Calificación de Oferta, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento, recomendó *"...continuar con el proceso de contratación habilitando al oferente Fundación Ambiente y Sociedad -FAS-, por cumplir todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en los pliegos del proceso"*;
- Que,** mediante informe previo a la resolución de adjudicación de 11 de diciembre de 2015, la Comisión Técnica recomienda adjudicar el procedimiento de contratación RE-MAGAP-021-2015 al oferente Fundación Ambiente y Sociedad con RUC: 1791757734001;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 32 y 41 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 37 y 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-021-2015, para la "CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN LA FRANJA DIVERSIDAD Y VIDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA ANTES FRANJA DE SEGURIDAD DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ", al oferente Fundación Ambiente y Sociedad con RUC: 1791757734001, por el monto de USD. 280.000,00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; y un plazo de ejecución de 300 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato; conforme recomendación emitida por los miembros de la Comisión Técnica mediante Informe de Adjudicación, de 11 de diciembre de 2015.

Artículo 2. Delegar al señor Franklin Teodoro Vega de la STRA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato correspondiente con el oferente Fundación Ambiente y Sociedad con RUC: 1791757734001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **16 DIC 2015**


JAVIER PONCE CEVALLOS

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

